



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII
Número 23.105
Miércoles 10 de Junio de 2026
Edición de 22 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2026

01 al 08	\$ 186.000
09	\$ 33.500
Total	\$ 219.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-926-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2025-05527494-GDESDE-SSI#MPR. TRES VALORES S A S / S O L I C I T U D D E EFECTIVIZACION DE BENEFICIOS DE LA LEY 6750 (SUBSIDIO DE TASA DE INTERES).

VISTO: El expediente EX-2025-05527494-GDESDE-SSI#MPR, caratulado "TRES VALORES S.A. S/ SOLICITUD DE EFECTIVIZACIÓN DE BENEFICIOS DE LA LEY N° 6750 (SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS)"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante DECTO-2026-260-E-GDESDE-GSDE, de fecha 6 de febrero de 2026, se dispuso hacer efectivo a favor de la firma TRES VALORES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71514017-5, el pago de la suma de \$ 422.613.055,35, correspondiente al subsidio de la tasa de interés - segunda cuota, en el marco de la Ley N° 6750;

Que, a Orden N° 36 la Delegación

Contable del Ministerio de Economía observa inconsistencias en el detalle de cuotas de los créditos informados, generando diferencias en el cálculo del reintegro del 50% de la tasa de interés;

Que, a Orden N° 39 interviene la Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control de la Ley N° 6.750, la cual, luego de analizar la documentación respaldatoria y subsanar las observaciones formuladas, determina que el monto correcto a abonar en concepto de segunda cuota del subsidio de la tasa de interés asciende a la suma total de \$442.603.055,35;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar el monto consignado en el artículo 1° del DECTO-2026-260-E-GDESDEGSDE, a fin de adecuarlo a lo dictaminado por la Comisión interviniente;

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la normativa vigente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° del DECTO-2026-260-E-GDESDE-GSDE, de fecha 6 de febrero de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hágase efectivo, a favor de la firma TRES VALORES S.A. - C.U.I.T. N° 30-71514017-5, el pago de la suma de \$442.603.055,35 (Pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos tres mil cincuenta y cinco con 35/100), correspondiente al subsidio de la tasa de interés - segunda cuota, reconocido por el Gobierno de la Provincia mediante el Decreto N° 2025-661-E-GDESDE-GSDE, en los términos del artículo 25° de la Ley N° 6750."

Artículo 2°: Mantiénense vigentes en todos sus términos las restantes disposiciones del DECTO-2026-260-E-GDESDEGSDE.

Artículo 3°: Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Ing. Néstor Machado

DECRETO-2026-928-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 18 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698244-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBRAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698244-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Doble Terna 33 KV Estación Transformadora Pellegrini a Nueva Esperanza", Departamento Pellegrini, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698244DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-256.830.793,00
17	23	00	06	95	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	256.830.793,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1698244DEPSE26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-256.830.793
17	23	00	06	95	10	Doble Terna 33 KV Estación Transformadora Pellegrini a Nueva Esperanza	256.830.793
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Arq. Aldo Rene Hid

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2026-929-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698172-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698172-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Estación Transformadora Parque del Río 132/33/13,2 KV", Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos,

responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698172DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-352.950.671,00
17	23	00	02	84	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	352.950.671,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1698172DEPSE26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-352.950.671
17	23	00	02	84	10	Estación Transformadora Parque del Río 132/33/13,2 KV	352.950.671
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-930-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698865-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698865-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Reconversión Lumínica en el Barrio Centro de la Ciudad de La Banda", Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698865DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-82.096.213,00
17	23	00	02	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	82.096.213,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1698865DEPSE26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-82.096.213
17	23	00	02	96	10	Reconversión Luminica en el Barrio Centro de la Ciudad de La Banda	82.096.213
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

DECRETO-2026-931-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01698076-GDESDE-DEPSE#MOP-Modificación Presupuestaria-OBAS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01698076-GDESDE-DEPSE#MOP y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la Obra: "Ampliación Estación Transformadora La Fandet 132/33/13,2 KV", Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras, Servicios Públicos y Agua. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1698076DEPSE26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-32.586.307,00
17	23	00	02	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	32.586.307,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1698076DEPSE26

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-32.586.307
17	23	00	02	82	10	Ampliación Estación Transformadora La Fandet 132/33/13,2 KV	32.586.307
TOTAL							0

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Aldo Rene Hid

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESOLUCION

**RESOL-2026-2956-E-GDESDE-
MGSC**

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 9
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01202919-
-GDESDE-DPJ#FDE S/APROBACION
DE PERSONERIA JURIDICA

DE LA ASOCIACION CIVIL SOCIAL
POR UN LEGADO EN VINARA -
DPTO. RIO HONDO

VISTO, el expediente electrónico de
referencia, iniciado por la Dirección
General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad denominada,
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL POR

UN LEGADO EN VINARA - DPTO.
RIO HONDO", con domicilio legal y
social en Calle Sin Numero de la
Localidad de Vinará, Ruta Provincial N°
3 del Departamento Río Hondo, Provincia
de Santiago del Estero, solicita la
aprobación de su Estatuto Social, con la
documentación requerida por la Dirección
General de Personas Jurídicas.

Que la Dirección General de Personas,
verificó en la base de datos que no incurre
en homonimia el nombre de la
"ASOCIACION CIVIL SOCIAL POR
UN LEGADO EN VINARA - DPTO.
RIO HONDO".

Que obra Acta Notarial - Escribanía
Pública, Registro Notarial N° 24, Año

2.026, Escritura N° 52 - Folio 131 al 136;
sobre constitución social de la entidad
civil mencionada.

Que obra Acta Notarial Complementaria
- Escribanía Pública, Registro Notarial N°
24, Escrituras: N° 99, Año 2026, Folio
229.

Que Fiscalía de Estado, en su dictamen,
manifiesta que conforme lo dispuesto por
las leyes provinciales N° 6.201 y 5.044/81
y Decreto N° 174/04, correspondiendo
que el Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Culto; dicte el acto Administrativo
pertinente mediante el cual se apruebe su
Estatuto Social y Acta Complementaria
instrumentados y se autorice a funcionar
con carácter de Persona Jurídica a la

entidad anteriormente mencionada.

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO RESUELVE:

ARTICULO 1ro. - APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL SOCIAL POR

UN LEGADO EN VINARA - DPTO. RIO HONDO", con domicilio legal y social en Calle Sin Número, de la Localidad de Vinará, Ruta Provincial N° 3 del Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica. -

ARTICULO 2do.- Comuníquese,

publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. BERNARDO JOSE HERRERA - Ministro

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-6438-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 4 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01834627-GDESDE-CEPSI Lic. Púb 24/2026 Insumos para Oncohematología

VISTO: El EX-2026-01834627-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "INSUMOS DE ONCOHEMATOLOGIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$116.438.286,00 (Pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública;

Que en documento DOCFI-2026-02056631-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-02084404-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que en documentos PLIEG-2026-01855591-GDESDE-CEPSI y PLIEG-2026 -02092898-GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la ley, que no existen

impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina (IF-2026-02117190-GDESDE-CEPSI); Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-02138590-GDESDE-CEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-307-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-02354321-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los insumos/bienes solicitados revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos.

Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°24/2026, para la adquisición de "INSUMOS DE ONCOHEMATOLOGIA" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$116.438.286,00 (Pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100).-

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación. -

ARTICULO 3°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios. -

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESOLUCION

RESOL-2026-120-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 8
DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-01552078-
-GDESDE-SEGE - Contratación -
Adquisición de materiales para
mantenimiento preventivo y correctivo a
centros asistenciales.

VISTO: EL EX-2026-01552078-
-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones
administrativas de marras, se inician
gestiones tendientes a lograr la
autorización para llevar a cabo un proceso
licitatorio público para la adquisición de
materiales para mantenimiento preventivo
y correctivo a Centros Asistenciales de la
Provincia, en el marco de lo previsto por
el Decreto DECTO-2026-918-
E-GDESDE-GSDE modificatorio de la
Ley de Ministerios N° 7.147;

Que se agrega Formulario N° 1
debidamente habilitado por el Poder
Ejecutivo Provincial por un importe de \$
100.705.000,00 (Pesos cien millones
setecientos cinco mil), quedando en
consecuencia el presente procedimiento
enmarcado en el Decreto
DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GDSE
de Medidas de Control del Gasto Publico;
Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria emitido por Delegación
Contable con cargo a la Jurisdicción 28 -
Secretaría de Estado de Gestión
Económica; Programa 01- Acciones
Centrales de Secretaría de Estado de
Gestión Económica; Actividad 01 -
Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros
bienes de consumo varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de
Bases y Condiciones Generales y de
Pliego de Especificaciones Técnicas
Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos
Jurídicos y Despacho de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica mediante

IF-2026-02337884-GDESDE-SEGE
concluye que se entienden cumplidos los
extremos legales en la Contratación de
marras por lo que, en consecuencia,
corresponde el dictado del acto
administrativo pertinente que apruebe el
Pliego de Bases y Condiciones obrante en
autos y autorice el llamado a la Licitación
Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del
Honorable Tribunal de Cuentas mediante
RETCC-2026-314-EGDESDE-TDEC
declara la inexistencia de observaciones
en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante
IF-2026-02403526-GDESDE-FDE
concluye que no existen objeciones
legales que formular para el dictado del
acto administrativo pertinente que
apruebe la documentación técnica y el
llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco
la Ley N° 7.253 - Régimen Único de
Contrataciones Públicas y del Decreto
DECTO-2026-918-EGDESDE- GDSE
modificatorio de la Ley de Ministerios N°
7.147 y siguiendo lineamientos
establecidos por el Decreto
DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE
de Medidas de Control del Gasto Público
y de la Ley N° 6.933 de Administración
Financiera y Control Interno del Sector
Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTION ECONOMICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR llevar a
cabo un proceso licitatorio público
destinado a la adquisición de materiales
para mantenimiento preventivo y
correctivo a centros asistenciales, por un
presupuesto oficial de \$ 100.705.000,00
(Pesos cien millones setecientos cinco
mil), en un todo de acuerdo con los
considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de
Bases y Condiciones Generales y el

Pliego de Especificaciones Técnicas y
Particulares obrantes a orden 10 y 11 del
E.E. y AUTORIZAR a la Secretaría de
Estado de Gestión Económica a utilizar la
publicación reducida prevista en el
artículo 29º párrafo quinto de la Ley
N°7.253 - Régimen Único de
Contrataciones Públicas de la Provincia y
modificatorias, en atención a la necesidad
inmediata de proceder a la contratación
para la adquisición de materiales para
mantenimiento correctivo de centros
asistenciales que se vieron afectados por
las recientes inclemencias climáticas.-

ARTICULO 3º DESIGNAR como
miembros titulares de la Comisión de
Apertura y Preadjudicación a los
siguientes agentes: Contador Público Juan
Carlos Terzano (Asesor Contable de la
Secretaria de Estado de Gestión
Económica), Contadora Pública Gladys
Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de
la Secretaria de Estado de Gestión
Económica) y Doctora Ana Josefina
Drube (Asesora Legal de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica) y como
miembros suplentes de la Comisión de
Apertura y Preadjudicación a los
siguientes agentes: Licenciado Emilio
Bonacina (Asesor de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica) y Doctora
María de los Ángeles Montenegro
(Directora de Asuntos Jurídicos y
Despacho de la Secretaria de Estado de
Gestión Económica) y DESIGNAR como
miembros titulares de la Comisión de
Recepción a los siguientes agentes:
Arquitecto Víctor Hernán Salomón
(Asesor Técnico la Secretaria de Estado
de Gestión Económica), Francisco José
Bertrand Abal (Encargado Area de
Compras de la Dirección General de
Arquitectura) y Profesor en Tecnología
Fernando Danil Avila (Empleado de
Planta Permanente de la Secretaria de
Estado de Gestión Económica) y como
miembros suplentes de la Comisión de
Recepción a los siguientes agentes:

Contador Publica María Elsa Zorrilla (Administrativa de la Dirección General de Administración - Secretaria de Estado de Gestión Económica) y Santiago Nicolás Juárez Varela (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica). DESIGNAR como Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaria de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaria de Estado de Gestión Económica). -

ARTICULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios". -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

RESOLUCIÓN

RESOL-2026-121-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 8 DE JUNIO DE 2026

Referencia: EX-2026-02129319-GDESDE-SEGE - Contratación - Refacción y acondicionamiento de instalaciones publicas.

VISTO: EL EX-2026-02129319-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones en el marco de lo previsto por el Decreto DECTO-2026-918-E-GDESDE-GSDE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147, tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público para la refacción, mejora de instalaciones

eléctricas, climatización y mantenimiento de pisos de salón auditorio de dependencias públicas;

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 125.772.180,45 (Pesos ciento veinticinco millones setecientos setenta y dos mil ciento ochenta c/45/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto DECTO-2025-3295-EGDESDE-GDSE de Medidas de Control del Gasto Publico; Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaria de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-02335863-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-312-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-02403568-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que

apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y del Decreto DECTO-2026-918-EGDESDE- GDSE modificatorio de la Ley de Ministerios N° 7.147 y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la refacción, mejora de instalaciones eléctricas, climatización y mantenimiento de pisos del Salón Auditorio de Dependencia Pública, por un presupuesto oficial de \$ 125.772.180,45 (Pesos ciento veinticinco millones setecientos setenta y dos mil ciento ochenta c/45/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 10 y 11 del E.E., y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29° párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en atención a la necesidad inmediata de proceder a la contratación para refacción, mejora de instalaciones eléctricas, climatización y mantenimiento de edificios públicos, afectadas por las recientes inclemencias climáticas.-

ARTICULO 3° DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan

Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Gladys Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María Fernanda Herrera (Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a los siguientes agentes: Licenciado Emilio Bonacina (Asesor de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Profesor en Tecnología Fernando Daniel

Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaría de Estado de Gestión Económica) Diseñador Gráfico Alejandro Orso (Empleado de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Contador Publica María Elsa Zorrilla (Administrativa de la Dirección General de Administración - Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Santiago Nicolás Juárez Varela (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica).

DESIGNAR como Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de

Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaría de Estado de Gestión Económica). -

ARTICULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios". -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juez Civil Frías, Dra. Ana Cecilia Sanpaolesi, autos: **"SORIA FLORES MARINA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**; **EXPTE. N°24.169/2.026**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, MARINA SORIA FLORES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría N°1, 04 de Junio del año 2.026. Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N°1 N°1984 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

Colegio Civil 2, en autos caratulados: **"VACCARI, FRANCISCO FERNANDO contra RAMIREZ MANUEL Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**- **Expte. N°783.192**, CITA Y EMPLAZA al SR. MANUEL RAMIREZ y/u OTROS, y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente ubicado en

fracción de terreno sito en calle Solís (O) N°590 de esta Ciudad capital, con una superficie aproximada de 20 metros de frente por 65 metros de fondo, PADRON N°20-1-00595, Inscripta en Esc 709 Año 1.949 F° 549 Dpto. Capital, para que en el plazo de TREINTA DÍAS (Art. 348 del C.P.C.C.) comparezcan a comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts.44, 62 y 360 del C.P.C.C.

Secretaría, 05 de Junio de 2.026. -

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1980 - e. 09 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$ 1500

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. SOHANER Mariano Gastón, Secretaría única, sito en Entre Ríos 2929 P Baja, San Justo, Partido de la Matanza, en autos caratulados **"VILLALBA GRECIA DEL VALLE C/ GUZMAN NESTOR EDUARDO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA"** Expediente LM-24164-2024.

Cita y emplaza a los herederos de ELZA LUCIA NABARRO según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del C.P.C.C., publíquese edictos por dos días en el "Boletín Judicial" de la provincia de Santiago del Estero y en el diario "El Liberal" de Santiago del Estero, Capital, emplazándose a los mismos, para que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. A su vez, cítese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble CIRC. 4, SECC. N., MZA.254 PARC.12 MATRICULA: 135423 del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en idénticos términos y plazo (art. 681 in fine C.P.C.C.).

San Justo, de Mayo de 2026. -

ELIZABETH CELINA FERNANDEZ MARIA COCUCCI - Auxiliar Letrado N°1986 - e. 09 junio - v. 10 junio - p. 200 - \$ 2000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

CLUB JORGE NEWBERY**Convocatoria a Asamblea General****Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Jorge Newbery. Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 19hs, con una (1) hora de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Solicitar autorización, para ceder en concesión, por el término de diez (10) años, al Sr. Pedro Alfredo Álvarez Escalada, parte del predio del club, para la construcción y posterior explotación de dos (2) canchas de pádel y una (1) cantina.

2) Designación de dos (2) Socios para firmar el acta. -

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc.).

-Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

CLUB JORGE NEWBERY**Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio a las 20:00 hs, con una (1) hora

de tolerancia, transcurrida la misma dará inicio la asamblea con los socios presentes (Art.26) en sede del club, sito en calle Alfonzo Quinzio, esquina Eduardo Comay del Barrio Jorge Newbery, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta del Asamblea Anterior.

2) Tratamiento para aprobación de Memoria y Balance Anual – Ejercicio contable, del 11/04 del 2025 al 10/04 del 2026.

3) Elección de Nuevo Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.-

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

-Cuota Social

Se comunica a los socios activos que para tener voz y voto en la asamblea deberán tener una antigüedad ininterrumpida de tres (3) meses en la Institución y no adeuden ninguna cuota social (Art.15 Inc. D) abonando hasta la cuota del mes de Junio del año 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta una hora antes del inicio de la asamblea al socio moroso para poder votar. (art. 67 Inc. b).-

-Padrón De Socios

El padrón de socios será exhibido desde el día 08/06/2026 a las 9 horas en sede social del Club. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el 09/06/2026 a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Revisora de Cuentas hasta el día 10/06/2026 a las 22 horas. (Art.67 Inc. b).

-Lista de Candidatos

Podrán ser candidatos a ser miembros de C.D y de Comisión Revisora de Cuentas los socios activos que tengan una antigüedad continuada de seis meses y sean mayores de edad. Solo podrán ser elegidos tales socios, presidente y vicepresidente de CD teniendo 25 años o más y tener un año de antigüedad ininterrumpida. (Art. 15 Inc. b). Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas para su oficialización hasta el día 12/06/2026 a las 20 horas. (Art.67 Inc. a). La Comisión Revisora de Cuentas notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 13/06/2026 a las 20 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 14/06/2026 hasta las 18,00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular 1 suplente), y firma de conformidad de todos los candidatos, además, cargo, nombre completo, número de DNI. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

-Comicio

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet con fotografía y N° de documento para emitir su voto.

El comicio cerrará a las 23,00 horas. - (Art.67 Inc. b) - Art.68.

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2026.

JUAN ANGEL ROJAS - Presidente

N° 1931 - e. 04 junio - v. 12 junio - p. 200

- \$ 5000

CPE

**COLEGIO DE PROFESIONALES
DE ENFERMERIA SANTIAGO DEL
ESTERO**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, Convoca a todos sus socios al día a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el 25 de Junio del 2026 en calle 9 de Julio N° 154 ---2° piso Colegio de Médicos (CPE) Primer llamado 18 horas Segundo llamado 18:30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elegir presidente, secretaria y (2) dos socios para refrendar el acta.
 - 2) Aprobar el orden del día.
 - 3) Aprobar Memoria anual.
 - 4) Aprobar Balance anual periodo 31 de Marzo 2025 al 31 de Marzo del 2026.
- Santiago del Estero, 3 de Junio de 2026.
Lic. DELIA M. BASUALDO - Presidente
Lic. DEBORA N. REA - Secretaria
N°1964 - e.08 junio - v.10 junio - p.120 - \$1500

**PARTIDO TRABAJO Y
TRANSPARENCIA**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 126/2025 PARTIDO TRABAJO Y TRANSPARENCIA S /

**RECONOCIMIENTO DE
PERSONERIA JURIDICO POLITICA -
ORDEN COMUNAL (SAN PEDRO DE
GUASAYAN), que tramitan por ante este**

Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 05 de junio de dos mil veintiséis. Por presentado, en el carácter indicado conforme a constancias de autos Agréguese la certificación que acompaña. Conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art.59 y conc. de la Ley 5.562 fíjese el día VIERNES 19 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS a horas NUEVE (09 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de ésta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días.- Fdo. Federico López Alzogaray - Presidente. Ante mí Dra. María José Moyano Secretaria.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N°5.562.-

Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia, 05 de Junio de dos mil veintiséis.

Dra. MARIA JOSE MOYANO - Secretaria Electoral
N°2000 - e. 09 junio - v. 11 junio -

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL**

CePSI EVA PERON

**Licitación Pública y Escrita N°
27/2026**

**(Autorizada por Resolución
-2026-1483-E-GDESDE-CEPSI)**

Objeto: "Para la Adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-02074635-GDESDE-CEPSI).

Presupuesto Oficial: \$9.874.690,00 (Nueve Millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa con 00/100).

Importe del Pliego: \$50.000

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Junio de 2026 a Horas 12:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa
e. 09 junio - v. 10 junio

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por:
NOMBRE Y APELLIDO: CORDOBA CARLOS ALBERTO
CUIL:20-27349030-3
CAPDEVILA ESTRELLITA
CUIL: 27-34638118-9
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA TANACHE

Lugar: Tanache - Camino Vecinal S/N° Localidad: Tanache
Departamento: OJO DE AGUA
Sup. Afectada Total: 22Has 93As 05.99Cas
Conforme a los datos de la D.G.C:
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA TANACHE

Insc. En el RGPI: Sin Antecedentes de dominio en la D.G.C.

Antecedente Grafico: DUPLICADO N°1 - DPTO. OJO DE AGUA.

Padrón: 17-D-00003.-

Sup. S/Antecedente Gráfico: 6720 Has. 75 m2

Titular: Ramirez Santiago

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°: 406249.-

Santiago del Estero, 08/06/2026

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por :

APELLIDO Y NOMBRE: VILLADA JUAN ELIO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 52

Lugar: TERMAS DE RIO HONDO-CALLE KENNEDY S/N°- BARRIO HERRERA ALTO

Localidad: TERMAS DE RIO HONDO Departamento: RIO HONDO

Sup. Total: 778.10m²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 52

Insc. En el RGPI: T°46; DPTO RIO HONDO; N°104 F°70 AÑO: 1945-FECHA: 03/10/1945

Padrón: 20-2-00961

Sup. S/Título: 3Has. 40As. 00Cas.

Titulares: MARIA GUIOL DE RUIZ

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O

Expediente N° 3632252

Santiago del Estero, 08/06/2026

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Daniela Fabiana Brandan

Inmueble: Lotes 26 y 27 de Cejas de Los Juarez

Lugar: Yatu Yacu

Localidad: Cejas de Los Juarez

Departamento: Río Hondo

Superficie Total en Posesión 113 Has. 86 As. 53,12 Cas.

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmuebles: Lotes 26 y 27 de Cejas de Los Juarez

Inscripción: Duplicado 41-Dpto. Río Hondo s/inscripción en la D.G.C.

Titular: Lote 26 Benigno Soda, Lote 27 Hros. de Eustaquia Sosa y Hros. Martin Sosa

Padrón: 20-2-00108 (lote 26), 20-2-00109 (lote 27)

Antecedente Gráfico: Duplicado 41 Dpto. Río Hondo y Plano N°1006 Leg.20

Sup. S/Dup.41-Dpto. Río Hondo: 45 Has. 63 As. 00,00 Cas. (lote 26) y 68 Has. 75 As. 00,00 Cas. (lote 27) total superficie 114 Has. 38 As. 00 Cas.

Sup. Afectada: 113 Has. 86 As. 53,12 Cas.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N° 6212251

Santiago del Estero, 09/06/2026

CÉSAR ARÍSTIDES PEREYRA - Ing. Agrimensor

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a La Resolución interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro

se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva del inmueble encomendado por:

Nombre y Apellido: Sánchez, Carlos Enrique

Inmueble: Parte del Lote 14 de la Manzana 11

Lugar: Calle 7 hoy Saavedra prolongación S/N°

Localidad: Villa Balnearia - Sector "B"

Dpto: Río Hondo

Sup. Total Afectada: 476,30 m2

Conforme a los datos de la D.G.C

Inmueble: Lote 14 de la Manzana 11

Insc. En el R.G.P.I: N° 19 F° 44 Año 1974 (Lote 14) Dpto. Río Hondo

Titular de Dominio: José Augusto de Jesús Abraham (Suc.) (Lote 14)

Padrón: 20-02-07526 (L-14)

Sup. Según Título: N° 19 F° 44 Año 1974 (Lote 14 = 1000,00 m2 - se afecta: 476,30 m2)

estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.E

Expediente N° 2193265

Santiago de Estero, 08 de junio de 2026

LUCAS NESTOR. ZERDAN - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N°167-DGC-2021, de fecha 09-12-2021, notifico a interesados que en la Dirección General de catastro se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por :

SUAREZ HUMBERTO DAVID

CUIL: 20-20594633-1

Inmueble: FRACCION PARTE DE Los Decimas

Lugar: El Porvenir -los Decimas.

Departamento: RIO HONDO

Superficie Total afectada: 2 Hectáreas 02 Áreas.

Dominio: Sin inscripción en el RGPI

Antecedente consultado para la afectación : el Duplicado N° 43, Dpto Río Hondo., el cual grafica una superficie de 11.239 Has 20 As.

Padrón: 20-02-0025

Estableciendo como punto de arranque de las mediciones , la entrada N.O. del inmueble ubicado en S/Baricentro: Latitud 27°28'49.16 Sur, - Longitud 64° 53' 29.98" OESTE.

Se tramita el plano por Expediente N° 1740260

Santiago del Estero, 8 de Junio de 2026
CARLOS VAZQUEZ - Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-D.G.C-2021, de fecha 09 / 12 / 2021, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, se tramita la registración del

plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: JOSE ROBERTO JUAREZ

CUIL N° 20-12027665-5

Inmueble: FRACCION PARTE SOBRANTE DE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CABADO Y TRES CRUCES

Lugar: TRES CRUCES

Localidad: TRES CRUCES

Departamento: JIMENEZ

Sup. Afectada Total:35Has 43As 42,38Cas

Según los datos aportados por la DGC

Inmueble: SOBRANTE DE TENENE Y TIERRAS ANEXAS DE POZO CABADO Y TRES CRUCES

Inscripcion en RGPI: N° 12 F° 6 AÑO 1938 Secc. Dpto. Jiménez

Titular: Soledad Gomez de Achaval y Otros

Padron : 11-5-00029 (Sup. remanante 2.718,3 Has)

Sup. S/Titulo general: 25.000Has

Antecedente Gráfico Consultado: Dup. N° 101 (lindero) "de los terrenos vendidos por la suc. Ricardo Achaval, dentro del inmueble Ñato Pozo.-

Establecido como punto de arranque, Noroeste de la presente operación agrimensural.-

EXPTE N° 7587235

OPERACION AGRIMENSURAL N° 7587235

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 DE JUNIO de 2026

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

En el EXPTE N° 807633 caratulado **"ESPOSITO CARLOS NICOLAS Y FERNANDEZ VELLAIO ROXANA MAGALI Sobre SUCESSION AB - INTTESTATO"** que tramita por ante el Colegio de Jueces Civil y Comercial n°1 a cargo de la Dra. Paskevicius María (Juez), Secretaria Dra. Mues Marilín del Valle, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2026. Téngase por iniciado JUICIO SUCESORIO de ESPOSITO CARLOS NICOLAS Y FERNANDEZ VELLAIO ROXANA MAGALI, el que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por UN DIA

en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Código Civil).-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2026.-
Dra. MARILIN MUES - Secretaria Civil de 3° Nom.

N°2002 - e. 10 junio - v. 10 junio - p. 120 - \$1000

EDICTO

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE V NOM. **Exp. Nro. 807167 en AUTOS caratulado "URQUIZA PASTOR ARNALDO Sobre SUCESSION"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial y DOS en el Nuevo Diario. Fdo. por: Juez

MACIAS LUIS R., Secretario/a MONTENEGRO, ALDO ALEJANDRO. Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario N°2003 - e.10 junio - v.10 junio - p.100 - \$500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial (Colegio de Jueces) de 11° Nominación de la Ciudad Capital, **EXPTE. Nro.:779693 en AUTOS CARATULADOS: RETONDO MARIA AZUCENA DEL VALLE Sobre SUCESSION AB-INTTESTATO.-** Santiago del Estero, once de noviembre de dos mil veinticinco.- Proveyendo el presente: Agréguese documentación acompañada, base de la presente acción y téngase presente.- Téngase presente lo manifestado respecto a la inexistencia de otros herederos. En su mérito, provéase la presente demanda: Por presentada, con el

domicilio real denunciado y el procesal constituido, por parte, en mérito al carácter invocado.- Encontrándose justificado el fallecimiento de: MARIA AZUCENA DEL VALLE RETONDO, DNI: 03.716.936, fallecido el día 06 de Abril del año 2024, conforme Acta de Defunción de fs.06 de autos; declárese ABIERTO el JUICIO SUCESORIO.- Téngase presente el cumplimiento de lo ordenado en el Ar.704 Inc.3°, a los fines del Art.714 del C.P.C.C.- En consecuencia, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DÍAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense EDICTOS por UN DÍA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2026. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria N°2005 - e.10 junio - v.10 junio - p.100 - \$500

EDICTO

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, Autos: **"MALDONADO FAUSTINO DE JESUS Y BIANCHI ANGELA JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO "Expte.N°24.130/26.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FAUSTINO DE JESUS MALDONADO Y ANGELA JUANA BIANCHI por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, Frías (S.E), Viernes cinco (05)

de Junio de 2026. -

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N°2 N°2007 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. ANA CECILIA SAMPAOLESI, Autos: **"ORELLANA JUAN ANSELMO S/ SUCESION AB-INTESTATO "Expte.N°23.876/25.** Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANSELMO ORELLANA por el plazo de Treinta (30) días contados a partir de su última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 01 de Abril del 2026. - Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N°2 N°2008 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de 13era Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero. **Autos Caratulados: Expte.N°803.980 - MARTIN RAUL AMERICO sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-** Santiago del Estero, 04 de Mayo de dos mil veintiséis. Proveyendo el escrito de fecha 25/03/2026 a las 11:18hs. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presentes. Habiendo cumplimentado con lo ordenado precedentemente, téngase al ocurrente por presentado, con el domicilio procesal constituido en merito a la copia del poder acompañado. Estando justificado el fallecimiento del causante, MARTIN RAUL AMERICO, con el acta de defunción N°155, glosada en autos a fs.39, declarase abierto el juicio SUCESORIO.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial y UN DIA en el Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o cédula. - Fdo. por: Juez Dra. JORGE ADELA CELESTINA. - Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2026.

Dra. LILIANA A. EBERLE - Secretaria N°2009 - e. 10 junio - v. 10 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LA BANDA. AUTOS: **Expte:N°150120 LEIVA FRANKLIN EDMUNDO sobre SUCESION AB -INTESTATO".** Cítese y emplácese a herederos y a los acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. JUEZ Dra. ROXANA VERA. SECRETARIA Dra. MONICA UNZAGA ARGIBAY. - SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de Junio del 2026. - Dra. MONICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/ Cargo Secretaría N°2011 - e. 10 junio - v. 10 junio - p. 100 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial, Colegio Civil 2, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Autos: **"GALIAN SANTIAGO ENRIQUE S/ SUCESIÓN**

AB-INTESTATO"- EXPTE. N° 808.351. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez DR. MACIAS LUIS R. Secretario/a MONTENEGRO ALDO ALEJANDRO. Secretaría, 08 de Junio de 2026
D r . A L D O A L E J A N D R O MONTENEGRO - Secretario
N°2014 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 120 - \$.1000

EDICTO

COLEGIO DE JUECES DEL FUERO CIVIL Y COMERCIAL I. En los Autos "CORVALAN NESTOR SEBASTIAN sobre SUCESION AB- INTESTATO. - EXPTE: N° 806800"

"Estando acreditado el fallecimiento del SR. NESTOR SEBASTIAN CORVALAN con el acta de defunción N° 4, Tomo I D-año 2.024- Campo Gallo acompañada a fs. 4, declarase abierto su juicio sucesorio, - Cítese y emplácese mediante que edictos se publican por UN DÍA en el Boletín Oficial y a todo que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley..."- Fdo. por: Juez PASKEVICIUS MARIA C., Seretario/a MUES, MARILIN DEL VALLE.-
Dra. MARILIN MUES - Secretaría
N°2016 - e. 10 junio - v. 10 junio - p. 120 - \$. 500

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DE COMERCIO DE SALTA

**Por Secuestro Prendario Excelente
Oportunidad**

Por Sergio Eduardo Alonso

Remate Con Base Y Reduccion

El día 26/06/2026, a Hs. 17:00, en calle

ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital - Salta, por cuenta y orden de **FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentra, el siguiente automotor:

1. Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, motor marca FIAT N° 552820598461953, chasis marca FIAT 8AP359AF2PU292974, AÑO 2023, e inscripto al dominio AF974JX de titularidad de RIOS, MARIA JOSE, DNI. 28677446, BASE \$ 9.900.000. Expediente: 803949/26 - Juzg. Civil 2da Nom. - Colegio de Jueces N°1- Secretaria de Procesos.

DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se

admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelada el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: el mismo día 26.06.2026, a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial a publicar los días 10, 19 y 26/06/2026 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) - TEL. 3874-577863 - SALTA.
SERGIO ALONSO - Martillero
N°2004 - e.10 junio - v.10 junio - p.500 - \$5000

"LO BRUNO AUTOMOTORES S.A."

Denominación Social - Asamblea Ordinaria de Accionistas

En la Ciudad de Santiago del Estero, se reúnen en asamblea general los accionistas de "Lo Bruno Automotores SA" que representan el 100% del capital social a los 30 días del mes de marzo de 2026. Se realiza en el local de la sede social de calle Sáenz Peña 1.380. Se encuentran transcritos en el libro "Registro de Asistencia de Asambleas y Depósito de Acciones Nro.1" los datos de los presentes, tal cual surge del citado libro societario.

Siendo las 8.30hs. Felipe Jesús Lo Bruno,

presidente del directorio, manifiesta que se puede dar comienzo a la asamblea habiéndose cumplido con todos los requisitos. Recuerda a los asistentes que las decisiones que se adopten deberán ser tomadas por unanimidad para que las mismas resulten válidas.

Dirigiéndose a los asambleístas presentes, el presidente, expone el primer punto del orden del día, que en forma textual dice: "PUNTO PRIMERO: Designación de dos personas para redactar y firmar el acta de asamblea". El accionista Felipe Jesús Lo Bruno propone que se designe a los señores Federico Javier Lo Bruno y Felipe Jesús Lo Bruno para que redacten y firmen el acta de asamblea. Puesta a consideración, la moción del accionista Felipe Jesús Lo Bruno resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido es otra vez el presidente quien pone a consideración de los asambleístas el segundo punto del orden del día que en forma textual dice: "PUNTO SEGUNDO: Designación del Directorio por un nuevo período de tres años. El accionista Felipe Jesús Lo Bruno propone que el Directorio quede constituido de la siguiente forma, y que dure en sus funciones con mandato por 3 años; DIRECTORES TITULARES: Presidente: Felipe Jesús Lo Bruno, nacido el 5 de Febrero de 1978, de nacionalidad Argentino, de profesión Contador Público, DNI N°26.433.072, de estado civil casado, con domicilio en Av. Belgrano (S) 1.615 de esta ciudad; Vicepresidente: Sr. Federico Javier Lo Bruno, nacido el 2 de Diciembre de 1979, de nacionalidad Argentino, de profesión empresario, DNI 27.717.977, de estado civil casado, con domicilio en calle Dorrego N°169 de esta ciudad; Vocal: María de los Ángeles Lo Bruno, nacida el 17/8/85, de estado civil soltera, de

nacionalidad Argentina, de profesión abogada, DNI N°31.739.135, con domicilio en calle Salta N°264, Piso 2, Departamento 7° B, de esta ciudad, y DIRECTORES SUPLENTE: a Diego Hernán Basbus: nacido el 10/9/77, de nacionalidad Argentino, de estado civil Casado, de profesión Comerciante, DNI N°26.161.640, con domicilio en Av. Benjamín Zavalía N°867; y a Gisela Luján Leiva, nacida el 15/3/88, de nacionalidad Argentina, DNI N°33.520.249, de estado civil Soltera, de profesión contadora pública, con domicilio en calle Lamadrid N°454 de esta ciudad.

Sometida a consideración de los accionistas, la propuesta del director Felipe Jesús Lo Bruno, resulta aprobada por unanimidad por todos los presentes. Como consecuencia de la aprobación de la propuesta, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: presidente: Contador Felipe Jesús Lo Bruno, vicepresidente: Sr. Federico Javier Lo Bruno, Vocal: Dra. María de los Ángeles Lo Bruno, y directores Suplentes: a Diego Hernán Basbus y a la Contadora Gisela Luján Leiva. Los mencionados manifiestan su aceptación de los cargos para los que han sido propuestos y deciden realizar el depósito en garantía requerido por la ley que se hace efectivo en este acto y quedara en la caja de la empresa. El Directorio ejercerá sus funciones durante el plazo de 3 años.

Los integrantes del Directorio designado que manifiestan que en los términos de las normas de la UIF N°11/2011 declaran no ser personas políticamente expuestas ni se encuentran incluidos dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente, firmarán el acta respectiva en prueba de sus conformidades de aceptación de los cargos y fijan el domicilio a los fines de lo establecido en

la ley 19.550, en los indicados respectivamente en forma precedente.

Los integrantes del directorio designados depositarán en la Caja de la sociedad -cada uno de ellos-, un importe exigido por las disposiciones legales respectivas en concepto de garantía de sus funciones. Posteriormente se pone a consideración de los asambleístas el tercer punto del orden del día que en forma textual dice: "PUNTO TERCERO: Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente." Hace uso de la palabra el accionista Felipe Jesús Lo Bruno y dice que, es conveniente designar un nuevamente un profesional para la Sindicatura para el próximo período. Se produce un breve debate al final del cual el accionista Felipe Jesús Lo Bruno propone la designación en el cargo de síndico titular de Juan Martín Bravo, DNI 31.726.496, Argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 27/9/85, domiciliado en calle Caminito Tío Jesús S/N° de la localidad de El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, y en el cargo de síndico suplente a José Eduardo Maidana, DNI N°13.775.068, Argentino, de profesión Contador Público, nacido el 10/7/59, domiciliado en Congreso N°112 de la ciudad de Santiago del Estero, ambos por el plazo de tres años. Se produce posteriormente un breve debate al cabo de cual la moción del accionista Felipe Lo Bruno resulta aprobada por unanimidad. Presentes en este acto especialmente invitados los síndicos designados, dicen que aceptan los cargos para los cuales fueron designados y fijan sus respectivos domicilios en los indicados precedentemente para cada uno de ellos y manifiestan que firmarán el acta de la asamblea en prueba de sus conformidades. Puesta a consideración la moción del señor Felipe Jesús Lo Bruno

resulta aprobada por unanimidad.

Luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad autorizar al Director designado Sr. Felipe Jesús Lo Bruno al Contador Manuel Ignacio Bravo, y al Escribano Víctor Emilio Zaín para que en forma indistinta y con todas las facultades necesarias para el caso, a los efectos que realicen los tramites de inscripción del nuevo directorio tanto en el Registro Público de Comercio, como en los Organismos Fiscales y Administrativos correspondiente, gozando de suficientes atribuciones para aceptar o rechazar observaciones o vistas que se confieran por cualquier concepto o clase, sin necesidad de requerir el concurso o aprobación de nueva reunión.

Sin más asuntos que tratar, a las 10,45hs. se levanta la sesión.

MANUEL I. BRAVO - Contador Público
N°2010 - e. 10 junio - v. 10 junio - p.
1040 - \$ 5000

NORTH TRADING SOLUTIONS SOLUTIONS SRL

Acta de Reunion de Socios

En la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero se encuentran reunidos, el señor Raúl Ariel Fernández y la señora Nancy Valeria del Valle González los socios de "NORTH TRADING SOLUTIONS SRL" que representan el 100% del capital social a los 4 días del mes de Abril de 2026. La reunión se lleva a cabo en la sede social de Ruta Nacional N°05 km 7.5, Paraje Tacoyoj Departamento Banda. Los datos de los presentes se transcriben al pie del acta.

Siendo las 9.30hs de la mañana y haciendo uso de la palabra, el socio gerente señor Raúl Ariel Fernández manifiesta que habiéndose cumplido con todos los requisitos se está en condiciones

de Iniciar la reunión además recuerda a los socios que las decisiones que se adopten deberán ser tomadas por unanimidad para que las mismas resulten válidas.

El primer punto del orden del día es puesto a consideración por el Sr. Raúl Ariel Fernández que en forma textual dice: PUNTO PRIMERO: Designación de dos socios para que confeccionen y firmen el acta de la reunión". Nancy Valeria del Valle González, socia, mociona que se designe a los socios Nancy Valeria del Valle González y Raúl Ariel Fernández para que confeccionen y firmen el acta de la reunión. La moción, puesta a consideración de los socios resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido socio gerente somete a consideración de los socios el segundo punto del orden del día que en forma textual dice: PUNTO SEGUNDO: Renovación de Autoridades de NORTH TRADING SOLUTIONS SRL. La socia Nancy Valeria del Valle González pide la palabra nuevamente y mociona que se designe como Socio Gerente por un nuevo periodo al señor Raúl Ariel Fernández, DNI 23.808.043, CUIT 20-23808043-7, Argentino, de profesión Empresario, con domicilio en Besares N°1015, de la Ciudad de La Banda Depto. Banda de la Provincia de Santiago del Estero, puesta a consideración, la moción de la socia Nancy Valeria del Valle González resulta aprobada por unanimidad.

Posteriormente el socio Raúl Ariel Fernández manifiesta que acepta el cargo para el que fue propuesto, y que deposita en concepto de garantía el monto de \$50.000. Además en carácter de declaración jurada ya los efectos de dar cumplimiento a la Resolución UIF N° 11/2011, manifiesta que NO se encuentra incluido o alcanzado dentro de la "Nomina de Funciones de Personas

Expuestas Politicamente" aprobada por la UIF. Además los socios manifiestan ser beneficiarios finales en los términos del artículo 2° de la Resolución 112/2021 UIF.

A continuación, se aprueba por unanimidad autorizar a los dos socios integrantes y al señor Manuel Ignacio Bravo, Argentino, casado, de profesión Contador Público DNI 29.373.493, y a la señorita Agustina Belén Pizarro, DNI 42.807.876, Argentina, soltera, de profesión Contador Público para realizar los trámites de registración e inscripción de la gerencia designada tanto ante el Registro Público como en los organismos fiscales y administrativos nacionales y provinciales, y se los faculta para aceptar o rechazar observaciones o vistas que se confieran por cualquier concepto o clase para la cual no tendrán necesidad de solicitar el concurso o la aprobación de una nueva reunión de socios

Sin otros asuntos a considerar, finaliza la reunión siendo las 11,50 hs.

MANUEL I. BRAVO - Contador Público
N°2012 - e.10 junio - v.10 junio - p.546
- \$ 600

ASOCIACION CIVIL FRUTOS DE MI PAGO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2.026, a las 18:00 hs, con 30min. De tolerancia, en el domicilio de la sede de la Asociación, sito en la Localidad de La Tapa, Dpto. Figueroa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Celebración de Asamblea General Ordinaria
- 2) Lectura y Consideración de Memoria y Balance (Ejercicio año 2.025)

3) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta

MELISA NORIEGA - Presidenta

N° 2013 -e. 10 junio - v. 10 junio - p. 100
- \$ 500

"MONUMENTIS S.R.L."

Contrato de Cesión de Cuotas

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS de "MONUMENTIS S.R.L.", CUIT 30-71243431-3, inscripta ante el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral, bajo el número 229, folio 1096-1097, del Tomo de Contratos Sociales 2013.-

LUGAR Y FECHA: En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veintinueve días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco. -

CEDENTE: -

- María de los Ángeles Dieta, DNI 31.364.353, CUIL 27-31364353-6, Argentina, nacida el 24/02/1985, Licenciada en Comercio Exterior, casada, domiciliada en calle Urquiza N° 347 de esta Ciudad. -

- María Lorenza Arce, DNI 36.122.753, CUIL 27-36122753-6, Argentina, nacida el 28/10/1991, Licenciada en Turismo y Hotelería, soltera, domiciliada en Torre 3 s/n, 3° Piso, Dpto. "C", Barrio Palomar, de esta Ciudad. -

CESIONARIOS: -

Enrique Antonio Bonacina, DNI 13.511.082, CUIL 20-13511082-6, Argentino, nacido el 22/06/1959, Comerciante, casado en primeras nupcias con Blanca Inés Castiglione, domiciliado en Urquiza N° 155 de esta Ciudad.- Pablo Antonio Bonacina, DNI 32.476.185, CUIL 20-32476185-4, Argentino, nacido el 18/07/1986, Licenciado en Administración de Empresas, casado en primeras nupcias con Valentina María Durán, domiciliado en Belgrano Sud N°

606 de esta Ciudad.- Martín Enrique Bonacina, DNI 34.409.594, CUIL 23-34409594-9, Argentino, nacido el 08/05/1989, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Guadalupe Bilbao, domiciliado en calle Chaco N° 120 de esta Ciudad.- María Constanza Bonacina, DNI 30.443.296, CUIL 27-30443296-4, Argentina, nacida el 22/10/1983, Licenciada en Psicología, divorciada, domiciliada en Manzana "B", Lote 2, Primera Ampliación Barrio Almirante Brown de esta Ciudad.- José Raúl Uardene, DNI 12.935.493, CUIL 20-12935493-4, Argentino, nacido el 11/06/1957, comerciante, casado, domiciliado en calle Eduardo Comay N° 366 de esta Ciudad.-

PORCENTUALES CEDIDOS Y PRECIO: - La parte CEDENTE cede y transfiere a la parte CESIONARIA la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del cien por ciento (100%) del capital social de MONUMENTIS S.R.L.-

El precio total de la presente cesión de cuotas sociales se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), el cual es abonado por la parte CESIONARIA en la siguiente proporción: Enrique Antonio Bonacina abona la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); Martín Enrique Bonacina abona la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); María Constanza Bonacina abona la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); Pablo Antonio Bonacina abona la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); y José Raúl Uardene abona la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000).-

Asimismo, se deja constancia que las señoras María de los Ángeles Dieta y María Lorenza Arce perciben cada una la suma de pesos quinientos mil (\$500.000),

en concepto de precio por la cesión de sus respectivas cuotas sociales, declarando las mismas haber recibido íntegramente dichas sumas en este acto, otorgando el más eficaz recibo y carta de pago. -

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Quedando compuesto el capital social, que es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, de la siguiente manera:

A. ENRIQUE ANTONIO BONACINA: treinta (30) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000).

B. MARTÍN ENRIQUE BONACINA: treinta (30) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000).

C. MARÍA CONSTANZA BONACINA: treinta (30) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000).

D. PABLO ANTONIO BONACINA: treinta (30) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del quince por ciento (15%) del capital social, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000).

E. JOSÉ RAÚL UARDENE: ochenta (80) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social, es decir la suma de pesos ocho mil (\$8.000).

En consecuencia, María de los Ángeles Dieta y María Lorenza Arce quedan totalmente desvinculadas de la sociedad en su carácter de socias.

GERENCIA: En este mismo acto, encontrándose presente la totalidad de los socios que integran el capital social, se acuerda por unanimidad designar al señor PABLO ANTONIO BONACINA, DNIN° 32.476.185, como socio gerente de la sociedad, quien acepta el cargo, y continuará ejerciendo la administración, representación y uso de la firma social por todo el tiempo que dure la sociedad, conforme a lo establecido en el contrato social y en la Ley General de Sociedades.- Asimismo, constituye garantía en efectivo por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), la que se declara integrada.-

DECLARACIONES JURADAS:

a) El señor PABLO ANTONIO BONACINA, en su carácter de gerente designado, declara bajo juramento que los datos consignados en el presente instrumento son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que no se encuentra comprendido en la nómina de Personas Expuestas Políticamente conforme la normativa vigente.- b) Asimismo, los señores ENRIQUE ANTONIO BONACINA, MARTÍN ENRIQUE BONACINA, JOSÉ RAÚL UARDENE y la señora MARÍA CONSTANZA BONACINA, en su carácter de cesionarios, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidos en la nómina de Personas Expuestas Políticamente y que los fondos utilizados para la adquisición de las cuotas sociales provienen de actividades lícitas, no derivando directa ni indirectamente de operaciones que pudieran considerarse sospechosas conforme la normativa vigente en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.-

ASENTIMIENTO CONYUGAL: El señor PABLO LO BRUNO, DNI N° 28.246.350, en su carácter de cónyuge de

la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES DIETA, presta el correspondiente asentimiento conyugal para la presente cesión de cuotas sociales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 470 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -

La presente modificación no implica ningún otro cambio respecto al documento original, manteniendo su redacción en todos los demás aspectos.

PABLO FEDERICO DEGANO ABALOS
- Escribano
N°2015- e.10 junio - v.10 junio - p.953 - \$10.000

FRONTERA S.A

Acta de Asamblea -

Inscripción de Renovación de Autoridades del Directorio Por Acta de Asamblea de Fecha 24/04/2025

5Acta de Asamblea general Ordinaria N°08: 5) Elección de Directores Titulares Suplentes, fijándose previamente el número de Integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios, Designación de cargos: toma la palabra el Accionista Sr, Horacio Rodrigo Sánchez quién expresa y propone que el Directorio de la sociedad quede compuesto de la siguiente manera: Sr. Diego Villagra para el cargo de Director Titular y Presidente; D.N.I, N°20,622,948; CUIT 20-20622948-9; FECHA DE NACIMIENTO: 26/01/1969; DE NACIONALIDAD Argentina; Estado civil: casado; domicilio real: Lote 2 Manzana 263- Altos del Golf, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; de sexo: masculino, de profesión: Contador Público; al Sr, Horacio Rodrigo Sánchez con el cargo de Director Titular, D , N . I , N ° 1 4 , 6 7 8 , 8 6 7 , CUIT:20-14678867-0, fecha de

nacimiento: 28/02/1961, de nacionalidad Argentina, Estado Civil: casado, domicilio real: San Sebastián N°665, de la ciudad de Villa allende, Provincia de Córdoba, de sexo: masculino, de profesión Empresario; al Sr. Pedro Estesos con el cargo de Director Suplente, D.N.I, N°24,833,215, CUIT: 20-24833215-9, fecha de nacimiento: 19/11/1975, de nacionalidad Argentina, Estado Civil: casado, domicilio real: calle Tucumán N°353 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, sexo: ,masculino, de profesión: Ingeniero Agrónomo. Todos con mandato hasta el 31/12/2027 prorrogables hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria que distribuya cargos del órgano de dirección. Luego de un intercambio de ideas y sometida a votación, la moción es aceptada y aprobada por unanimidad de los accionistas. Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos de Presidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente, que les fueron conferidos, bajo responsabilidad de Ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo N°264 de la Ley 19.550. Adicionalmente los integrantes del Directorio declaran NO ser Personas Expuestas Políticamente, como así tampoco ser Funcionarios Públicos, normados en los Art.1°, 2° y 3° de la Resolución UIF 134/2018 y modificatorias, tampoco se han desempeñado en los cargos normados en el Art. 4°, ni las personas vinculadas a los mencionados, por cercanía o afinidad,

conforme lo normado en el Art.5° de la mencionada resolución; y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N°256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Juan Bautista Alberdi S/N, barrio Polígono de la ciudad de Loreto, Departamento Loreto, Provincia de Santiago del Estero. Se hace constar en la presente acta, que el órgano de Dirección de la Sociedad, mantiene como garantía la suma de \$50.000,00 por cada Director, que para estos cargos se imponen por Ley, monto que se encuentra como depósito en reserva de Garantía de Directores. Acto seguido se trata el punto del orden del día.

6) Autorizaciones para realizar trámites, gestiones y diligencias a los fines de obtener los registros en los organismos de autoridad y control pertinente: Por unanimidad se RESUELVE: autorizar al Sr. Carlos Alberto Acuña, DNI N°7.380.101 y/o al Sr. Matías Fernando Acuña, DNI N°28.139.117 y/o al Sr. Andrés Felipe Bernardi, DNI N°7.799.799 y/o a la Sra. María Florencia De La Fuente DNI N°34.247.407 y/o al Sr. Luciano Javier Rossi DNI N°24.629.834, todos actuando en forma indistinta o a quienes ellos designen, para que realicen los trámites, gestiones y diligencias que fueran necesarias o convenientes a los fines de obtener de la autoridad de control pertinente y de los registros y autoridades que correspondieran la conformidad e inscripción de la presente resolución con facultad para aceptar y/o proponer modificaciones a las reformas resueltas en la presente asamblea, otorgar los instrumentos complementarios públicos y privados que fueran necesarios, firmar y presentar escritos, edictos y demás

documentos públicos y privados que fueran relacionados a este acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:15 hs., se levanta la sesión.

FIRMADO: Marisel Rosana Zanatto (en representación de PALMAR S.A.); Diego Villagra (Director Presidente) Horacio Rodrigo Sánchez (Accionista y Director); Pedro Esteso (Director Suplente).

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2026.

ANA LAURA CARON - Abogada
N°1345 - e.10 junio - v.10 junio p. 687 -
\$ 5.000

**PODER JUDICIAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y
PRESUPUESTO
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 05/2026
EXPTE. N° 517/34/2026**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE RESMAS LEGAL Y A4 DESTINADAS AL ÁREA D E I M P R E N T A Y ENCUADERNACIÓN DEL PODER JUDICIAL".

Fecha de apertura: Lunes 22 de Junio del 2026. Hora: 09:00 Hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Administración y Presupuesto - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 33.320.000,00 (Pesos: treinta y tres millones trescientos veinte mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 400.000,00 (Pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

Consultas, Venta y Retiro del Pliego: hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de

Santiago del Estero, de 07:30 a 12:00 horas 5° Piso del Edificio Antiguo de Tribunales, sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Secretaria de Administración y Presupuesto

N°2026 - e.10 junio - v.11 junio - p.200 - \$2000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE ESTADO DE
GESTION ECONOMICA
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA N° 13/26
AUTORIZADO POR**

RESOL-2026-120-E-GDESDE-SEGE
OBJETO: Adquisición de materiales preventivo y correctivo a centros asistenciales. -

EXPTE N°: EX-2026-01552078-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$100.705.000,00 (Pesos Cien Millones Setecientos Cinco Mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18/06/2026 a las 08:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/06/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00

(Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Secretario

e. 10 junio - v. 11 junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

SECRETARIA DE ESTADO DE

GESTION ECONOMICA

LLAMADO A LICITACION

PÚBLICA N° 14/26

AUTORIZADO POR

RESOL-2026-121-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Servicio de refacción y acondicionamiento de instalaciones públicas. -

EXPTE N°: EX-2026-02129319-
-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: de \$125.772.180,45 (Pesos Ciento veinticinco Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Ochenta c/45/100). -

FECHA Y HORA DE APERTURA:
18/06/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 17/06/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Secretario

e. 10 junio - v. 11 junio

**CENTRO PROVINCIAL DE SALUD
INFANTIL**

CePSI "EVA PERON"

Licitación Pública y Escrita N°34/2026

(Autorizada por Resolución

-2026-6438-E-GDESDE-MS)

NO-2026-02437091

Objeto: "Para la Adquisición de
"INSUMOS DE ONCOHEMA-
TOLOGIA" para el Centro Provincial de

Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01834627-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$116.438.286,00 (pesos ciento dieciséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y hora de Apertura: 25 de Junio de 2026 a Horas 12:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa

e.10 junio - v.11 junio

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.06.10
12:51:53 -03'00'